



COMUNICADO OFICIAL EXTERNO
Miércoles 12 de noviembre de 2025, N°CE2025-23

ATENCIÓN:
COORDINADORES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y COLABORADORES
DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE
VÍNCULO EXTERNO REMUNERADO

Asunto: Ajuste en las cuota obrera y patronal de la Caja Costarricense de Seguro Social

Estimados(as) señores (as):

La FundaciónUCR informa que, según lo comunicado por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), a partir del **1.º de enero de 2026** entrará en vigor un ajuste en el rubro del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), que aplicará tanto a la cuota obrera como a la patronal.

Este ajuste implica un incremento en los porcentajes de aporte, según se detalla a continuación:

Detalle	Año 2025	Año 2026
Cuota obrera (IVM)	4,17%	4,33%
Cuota patronal (IVM)	5,42%	5,58%

En consecuencia, la cuota obrera total pasará de 10,67 % a 10,83 %, mientras que el total de cargas patronales y provisiones aumentará de 44,02 % a 44,18 %.

Este cambio se aplicará automáticamente a partir de enero de 2026, conforme a las disposiciones oficiales emitidas por la CCSS. Los demás rubros de cargas sociales permanecerán sin variación.

Agradecemos tomar en cuenta esta información para los efectos correspondientes y muy en especial para la formulación de presupuestos del próximo año.

Atentamente,

MBA. Juan Manuel Quirós Acuña.
Delegado Ejecutivo.
FundaciónUCR.